



En relación con la pregunta efectuada el día 8 de julio de 2024 a través de la PLACSP, referida al expediente 1546/24, se INFORMA:

P1: Buenas tardes.

Con respecto al lote 5 "TRABAJOS DE IMPRENTA" el pedido de los productos que solicitan se hará de una sola vez o se hará por partes.

Gracias y saludos.

R1: De conformidad con lo establecido en el Pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares, rectores de la contratación, para todos los lotes, los adjudicatarios se obligan a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario (que incluye los gastos de transporte, entrega y otros, así como el importe correspondiente al IVA), sin que su cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades de la Diputación y de REVAL.

Las cantidades que se indican son orientativas, habiendo sido calculadas con base en los consumos de años anteriores y en las previsiones de consumo para el año de duración del contrato (2024-2025) y, en su caso, de la prórroga (2025-2026).

Por tanto, la Administración no estará obligada a la adquisición de todas las categorías de productos incluidos en el anexo ni a un número mínimo de cantidades.

De conformidad con el Pliego de prescripciones técnicas, "la entrega de los suministros se efectuará previa petición remitida por las personas designadas al efecto por esta Administración para cada dependencia o centro. **Cada orden de pedido tendrá un importe igual o superior a 20,00 euros, IVA incluido.**"

Las presentes aclaraciones se consideran relevantes y son vinculantes en el procedimiento licitatorio (cláusula 15.2 del PCAP), por lo que serán públicas y accesibles a todos los participantes en la licitación, si bien se considera que no han de tener transcendencia a efectos de ampliar el plazo de presentación de proposiciones.

Valladolid, 9 de julio de 2024

LA JEFA DEL SERVICIO DE HACIENDA Y ECONOMÍA



Fdo.: Virginia Benito León